

CONCEPCIÓN, 16 de marzo de 2006.-

Nº 209 / VISTOS : la Información de la Adquisición Nº 2417-36-LE06 denominada "Construcción Cierre Perimetral Multicancha Cooperativa San Enrique", realizada por la Dirección de Construcciones a través del Sistema de Información ChileCompra; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada a esta Licitación Pública, de 1 de marzo en curso; el Oficio Ord. Nº 134, de 3 del presente, de la Dirección de Construcciones, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo preceptuado en los artículos 41 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Declárase inadmisibles la oferta electrónica presentada por la Empresa **EMCO LTDA.** a la Licitación Pública "**Construcción Cierre Perimetral Multicancha Cooperativa San Enrique**", Adquisición Nº 2417-36-LE06, en atención a que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3.3 A.2 de las Bases Administrativas Especiales correspondientes.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Construcciones** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Sres. EMCO Ltda.
 - Archivo
- MLE/plm.-